



Propuesta de Programa de Inversión en Agua

Publicada: 15 de noviembre de 2024

Borrador

Índice

1	Introducción.....	1
2	Justificación de la certificación programática.....	2
3	Cartera de infraestructura hídrica prevista.....	4
4	Adicionalidad.....	5
5	Lineamientos y procedimientos del programa.....	6
6	Evaluación del programa e informes	11
7	Consulta pública y solicitud de autorización del Consejo	11
	Anexo 1: Tipos de inversiones elegibles y los indicadores	12

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE

PROPUESTA DE PROGRAMA DE INVERSIÓN EN AGUA (PIA)

1 Introducción

Con el fin de orientar el enfoque del NADBank en el cumplimiento de su misión, el Consejo Directivo aprobó su Plan Estratégico para 2024-2028 que fomentará el desarrollo sostenible de infraestructura ambiental y fortalecerá las comunidades resilientes en la región fronteriza. Dicho plan atiende la necesidad de desarrollar infraestructura con un enfoque integral que considera recursos hídricos sostenibles y bien gestionados, calidad del aire y la energía limpia necesaria para el desarrollo económico y una economía más verde.

El plan estratégico define los objetivos críticos que el NADBank debe avanzar para asegurar que la inversión en infraestructura apoye la agenda binacional para el desarrollo sostenible en la región fronteriza. Entre estas acciones, el NADBank ha fijado un ambicioso objetivo de aumentar su cartera de activos de desarrollo hasta alcanzar un total de \$1,500 millones de dólares para 2028, al efectuar desembolsos estimados de \$250 millones de dólares a una cartera de aproximadamente 15 o más proyectos de infraestructura anualmente. Además, se espera que se aprueben 15 o más proyectos anualmente para recibir recursos no reembolsables. Para poder lograr este objetivo, el personal y los procedimientos internos del NADBank deben ser más eficientes y el proceso de aprobación de proyectos debe ser cada vez más ágil y oportuno.

Como se menciona en el plan estratégico, una de las estrategias clave para lograr estos objetivos y mitigar los retos para alcanzar metas importantes implica considerar tanto opciones de financiamiento innovadoras como enfoques programáticos adicionales para la aprobación de proyectos, además de garantizar el cumplimiento de los cronogramas de aprobación de proyectos. El NADBank considera que estas medidas se pueden aplicar de manera más efectiva a las inversiones en el sector hídrico, el cual sigue siendo su principal prioridad y donde ha logrado un sólido historial en términos de certificación de proyectos y aprobación de financiamiento. Hasta la fecha, el NADBank ha apoyado la ejecución exitosa de 204 proyectos hídricos, que en conjunto representan una inversión de \$1,400 millones de dólares, en beneficio de más de 13 millones de personas en la región.

Con el fin de respaldar el compromiso de mantener al menos el 30% de la cartera de activos de desarrollo en el sector del agua, junto con una sólida cartera de operaciones no reembolsables para proyectos en ese sector, el NADBank propone crear un Programa de Inversión en Agua (PIA) que cubriría proyectos a financiarse con créditos del NADBank o recursos no reembolsables provenientes del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF, por sus siglas en inglés) y del Programa de Apoyo a Comunidades (PAC). En consecuencia, el NADBank solicita al Consejo la certificación programática de los proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad del PIA y la aprobación de un compromiso de financiamiento de hasta \$175 millones de dólares para el PIA. Dicho compromiso de financiamiento se aplicará exclusivamente para el financiamiento de proyectos a través del PAC y con créditos del NADBank. El financiamiento del BEIF para proyectos certificados conforme al PIA continuará siendo aprobado por las oficinas regionales correspondientes de

la Agencia de Protección Ambiental (EPA), en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cuando proceda, y será necesario presentar una propuesta de financiamiento a la EPA para autorizar la asignación de los recursos del BEIF.

De acuerdo con esta certificación programática y aprobación de financiamiento, la Gerencia del NADBank estaría autorizada para ratificar los proyectos que reúnen los requisitos y tienen un alcance y estructura financiera definidos, sujetos a los procedimientos, lineamientos y limitaciones establecidos en el PIA y al cumplimiento de las políticas y procedimientos de la fuente de financiamiento en cuestión. El programa propuesto se operará como una iniciativa piloto con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2026, un período de aproximadamente dos años. Al finalizar esta fase preliminar y en consideración de los resultados del programa, la Gerencia del NADBank podrá solicitar que el programa se extinga, se renueve por otro período fijo o se convierta en permanente.

2 Justificación de la certificación programática

La propuesta del NADBank para una certificación programática de proyectos y la aprobación de un compromiso de financiamiento en el marco del PIA agilizará el proceso de aprobación de proyectos hídricos elegibles, al mismo tiempo que se mantendrá el mismo nivel de revisión brindado históricamente a estas inversiones críticas en infraestructura. Para cumplir los objetivos del plan estratégico durante los próximos cinco años, el saldo de la cartera de activos de desarrollo en el sector de agua deberá crecer 2.2 veces para seguir el ritmo de crecimiento de la cartera de activos brutos. Los desembolsos de crédito para proyectos hídricos deben alcanzar un ritmo estimado de \$70 millones de dólares por año, lo que requerirá la aprobación de entre cinco y siete proyectos por año en el sector de agua. El NADBank prevé que esta propuesta sea aplicable a la mayoría de dichos proyectos y facilite plazos más eficientes para que se tenga acceso a los recursos de inversión necesarios.

Asimismo, el NADBank tiene el compromiso de cumplir metas de desembolso importantes para el BEIF establecidas por la EPA equivalentes a aproximadamente dos veces la asignación anual del Congreso para el programa. Con una tasa constante de financiamiento y un período de desarrollo típico de dos años, el valor total de las aprobaciones de proyectos por año debe igualar o exceder la asignación del año en curso. Considerando que las asignaciones al programa en los últimos tres años ascendieron a aproximadamente \$30 millones de dólares anualmente y que el promedio anual de recursos del BEIF aprobados para proyectos fueron alrededor de \$15 millones de dólares, la aprobación anual de financiamiento con BEIF debe aumentarse a por lo menos dos veces el monto actualmente ofrecido para la construcción de proyectos. El NADBank espera que la propuesta apoye este objetivo al aumentar el número de proyectos certificados por año.

El proceso de debida diligencia que realiza el NADBank proporciona una evaluación exhaustiva de los aspectos técnicos, ambientales, legales, regulatorios y financieros de los proyectos y el personal del NADBank responsable de gestionar proyectos cuenta con experiencia y conocimientos técnicos considerables para apoyar el análisis integral de los proyectos en el sector de agua. Su evaluación se centra en el cumplimiento normativo, la viabilidad financiera y técnica de la ejecución de obras y el logro de objetivos ambientales. Además, las actividades de coordinación realizadas con la EPA, la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la CONAGUA y las dependencias estatales de agua fortalecen el proceso de debida diligencia y generalmente producen documentación oficial para demostrar el cumplimiento de las leyes y reglamentos y estándares de diseño correspondientes.

En el caso de los proyectos financiados con recursos del BEIF, ya existe un alto nivel de participación y revisión por parte del NADBank y la EPA, junto con la CONAGUA, según proceda, para llevar a cabo el proceso de debida diligencia previo a la certificación. En particular, las inversiones en agua financiadas con recursos del BEIF, incluidas aquellas donde se combina un crédito con BEIF, están sujetas a la conformidad de la EPA y, para proyectos ubicados en México, de la CONAGUA, antes de su aprobación. Asimismo, el NADBank coordina con las autoridades competentes las aprobaciones relativas al diseño y ejecución que sean necesarias para los proyectos financiados con recursos del PAC, especialmente aquellos con financiamiento complementario de otras fuentes.

El PIA define los tipos de proyectos elegibles y establece límites del monto máximo de crédito por proyecto a fin de reducir los factores de riesgo relacionados con la complejidad del mismo y el tamaño de la inversión. Los tipos de proyectos elegibles están alineados con la infraestructura hídrica para la cual el NADBank tiene amplios conocimientos y capacidades, incluyendo el tratamiento, almacenamiento, distribución y medición de agua potable; sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales; la gestión de agua pluvial y componentes auxiliares para apoyar la ejecución u operación de infraestructura hídrica. La mayoría de los tipos de proyectos elegibles también son compatibles con los programas no reembolsables que ofrece el NADBank.

Los proyectos financiados con recursos del BEIF, por ejemplo, atienden necesidades de infraestructura hídrica seleccionadas a través de un proceso de priorización y se brinda asistencia técnica para llevar a cabo tareas de desarrollo, como el trámite de autorizaciones ambientales y la elaboración de diseños, con lo cual se asegura el cumplimiento de las leyes aplicables y se alinean las tecnologías apropiadas a la capacidad institucional del promotor del proyecto y a las necesidades de la comunidad. Los proyectos financiados con recursos del PAC son relativamente simples y por lo general abarcan obras pequeñas de ampliación de sistemas para brindar acceso por primera vez a los servicios, la instalación de conexiones domiciliarias, el almacenamiento de agua potable, mejoras en el desempeño operativo de los sistemas (como micromedición y sectorización), la adquisición de equipo y pequeñas inversiones en infraestructura pluvial. Por lo tanto, los tipos de proyectos elegibles conforme a la certificación programática serían coherentes con la cartera de proyectos de ambos programas.

En cuanto al tamaño de la inversión, los recursos no reembolsables del BEIF se han otorgado, en promedio, por un monto inferior a \$6 millones de dólares por proyecto y el costo total promedio del proyecto ha sido de alrededor de \$16 millones de dólares. En el caso de los recursos del PAC, los proyectos son simples desde un punto de vista técnico, por lo que la inversión total nunca ha superado los \$3.5 millones de dólares y la participación del NADBank se limita a \$750,000 dólares por proyecto. El nivel de sofisticación de estas operaciones financieras ha demostrado ser manejable con muy pocos riesgos sociales o ambientales.

Con respecto al programa de crédito, **el financiamiento también se ha aprobado típicamente para inversiones tradicionales en infraestructura hídrica, que rara vez**

presentan complejidades técnicas o ambientales de relevancia. En particular, 43 de los 50 créditos aprobados por el NADBank para apoyar proyectos en el sector de agua fueron por un monto inferior a \$15 millones de dólares y los recursos se utilizan típicamente para la ampliación de los servicios de agua potable o alcantarillado sanitario y la rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. La gran mayoría de esos proyectos han incluido obras en sitios y dentro derechos de vía existentes, lo que minimiza la cantidad de permisos y estudios de autorización necesarios para avanzar hacia la implementación.

Los proyectos más grandes y complejos no entrarían en los parámetros del programa propuesto y, por lo tanto, requerirían consideración por parte del Consejo.

El programa propuesto permitirá al NADBank agilizar su participación, ampliar su alcance y ser más eficiente en brindar apoyo para proyectos en el sector de agua que cumplan con los criterios de elegibilidad del PIA. Al mismo tiempo, el proceso mejorado permitirá al personal del NADBank y al Consejo enfocarse en proyectos más complejos y en estructuras innovadoras para satisfacer las necesidades que ningún otro organismo o mercado tiene capacidad para atender.

3 Cartera de infraestructura hídrica prevista

El plan estratégico requiere un volumen considerable de transacciones por año en el sector del agua para alcanzar el objetivo estratégico de mantener al menos el 30% de la cartera de activos de desarrollo en el sector del agua. Actualmente, el NADBank trabaja para lograr este ambicioso objetivo mediante el desarrollo de oportunidades para financiar proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que representan un monto total estimado de \$235 millones de dólares en créditos. Asimismo, hay alrededor de 30 proyectos en desarrollo que requieran recursos del BEIF por aproximadamente \$130 millones de dólares. Para el programa PAC hay más de 20 nuevas solicitudes que representan una inversión total de aproximadamente \$20 millones de dólares. Además, se identifican constantemente nuevas necesidades de infraestructura hídrica dentro de la región, lo que mantiene una cartera robusta y dinámica del NADBank en el sector. Un proceso de aprobación programática permitirá al NADBank ser ágil en la evaluación de esas solicitudes y responder rápidamente a las demandas de financiamiento.

Las inversiones en el sector del agua seguirán apoyando una mayor cobertura de los servicios, la rehabilitación de la infraestructura obsoleta y mejoras en la calidad de servicio (p. ej., la confiabilidad y la calidad del agua). Además, se necesitan inversiones para ir más allá del suministro de infraestructura básica y apoyar a las comunidades fronterizas en el fortalecimiento y diversificación de sus fuentes de abastecimiento de agua, especialmente ante los efectos del cambio climático.

Al igual que el NADBank se esfuerza por lograr en todos sus proyectos, el PIA contempla la incorporación de acciones para mejorar las prácticas de operación y mantenimiento (OyM) y el desempeño operativo general de los organismos operadores de servicios públicos a través de sus productos financieros y otras herramientas de asistencia técnica. Los contratos de financiamiento incluyen obligaciones, como:

- la participación del promotor en el Instituto para la Administración de Servicios Públicos del NADBank para recibir capacitación gratuita relacionada con la prestación de servicios públicos de agua.
- la constitución de cuentas de reserva para OyM, generalmente equivalentes a entre 45 y 60 días del presupuesto anual de OyM, y para reparaciones y reemplazos enfocadas principalmente en el efectivo necesario para abordar fallas de equipo clave (p. ej., bombas) o rupturas de tubería.
- la entrega de informes financieros y operativos anuales, y
- cuando corresponda, el mejoramiento de prácticas relacionadas con la eficiencia de la cobranza o la implementación de políticas operativas, como programas de pretratamiento industrial y reglamentos municipales que obligan la instalación de conexión.

Estas medidas buscan complementar la aplicación de las normas locales mediante la creación de estructuras, incentivos y capacidades que faciliten a las autoridades del agua invertir en operación y mantenimiento.

Como se señaló anteriormente, algunos de los proyectos hídricos previstos en el corto plazo tendrán que pasar por el proceso completo de consideración y aprobación por el Consejo Directivo. Por ejemplo, el NADBank continúa trabajando para estructurar esquemas de bonos sostenibles con los gobiernos estatales para atender sus necesidades de inversión en infraestructura ambiental. También evalúa diversos proyectos que proponen el reúso de aguas residuales tratadas para uso potable o en parques industriales y fábricas. Además, el NADBank ha intensificado sus esfuerzos para identificar las necesidades en el sector agrícola, así como las oportunidades para mejorar la gestión de biosólidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales. Se anticipa que todos estos proyectos requerirán un uso más intensivo de tiempo y recursos humanos para realizar un análisis adecuado y desarrollar estructuras financieras con una fuente de pago segura. La participación del Consejo en estos proyectos será de utilidad.

El PIA y la certificación programática resultante liberarán recursos para atender necesidades más complejas del sector hídrico y otros tipos de proyectos críticos para el medio ambiente y la salud humana de la región.

4 Adicionalidad

La gerencia y el personal del NADBank creen que hay proyectos valiosos de infraestructura hídrica que requieren un acceso oportuno al financiamiento. El crecimiento demográfico, las fuentes limitadas de agua y los cambios regulatorios ejercen una presión cada vez mayor sobre el sector. La situación se ve agravada por el cambio climático y la falta de planeación adecuada. Además, con las acciones correctivas que se necesitan realizar constantemente para mantener los servicios en funcionamiento, se han diferido mejoras del desempeño operativo, la modernización de las instalaciones, la diversificación de fuentes de agua, la planeación a largo plazo y la instrumentación de tarifas adecuadas y medidas de eficiencia comercial. Debido a estos factores, los organismos operadores tienen poco tiempo, atención y recursos limitados para navegar por las opciones de financiamiento. El programa que se

propone permitirá al NADBank responder con rapidez y con una estructura financiera definitiva para atender las necesidades de los organismos operadores.

El NADBank desempeña un papel clave, no sólo en el financiamiento de los proyectos, sino también con el apoyo técnico experto que brinda a los organismos operadores durante las etapas de desarrollo y ejecución de los proyectos, incluyendo la planeación y el diseño, el trámite de autorizaciones ambientales, la supervisión de licitaciones y la administración de obras. Además de los requisitos tradicionales del NADBank para la creación de reservas de operación y mantenimiento, así como de reparación y reposición, los recursos no reembolsables y las condiciones favorables de crédito pueden ayudar a aprovechar la implementación de mejores prácticas de gestión y recursos de capacitación. Al introducir evaluaciones del desempeño operativo al comienzo del desarrollo del proyecto, exigir informes sobre el desempeño operativo y desarrollar la capacidad institucional del personal de los organismos operadores a través del Instituto para la Administración de Servicios Públicos, el NADBank apoya una mayor sostenibilidad en los proveedores de servicios de agua en la región fronteriza. Por último, la creación de estructuras financieras innovadoras respaldará una mayor accesibilidad financiera y oportunidades de supervisión a largo plazo.

5 Lineamientos y procedimientos del programa

Criterios de elegibilidad

Para poder ser considerado a través del PIA, el proyecto tiene que cumplir con los siguientes criterios:

A. Ubicación de proyecto

Los proyectos deben estar ubicados dentro de la región fronteriza entre México y Estados Unidos, la cual se define como la franja de 300 kilómetros al sur y 100 kilómetros al norte del límite internacional entre los dos países (la “región fronteriza”).

B. Tipos de proyectos

Los proyectos de infraestructura hídrica que tengan un beneficio directo en el medio ambiente o la salud humana, incluyendo:

Categoría	Tipos de infraestructura
Gestión de recursos hídricos	Rehabilitación y construcción de nuevas instalaciones para diversificar las fuentes de agua, aumentar la resiliencia climática o hacer un uso más eficiente del suministro de agua para fines urbanos y agrícolas, incluyendo la conservación de agua, el reuso de aguas residuales tratadas y el desarrollo de fuentes de agua alternas.
Tratamiento y distribución de agua potable	Rehabilitación y construcción de nueva infraestructura de potabilización, conducción, almacenamiento, distribución y medición.

Categoría	Tipos de infraestructura
Alcantarillado y saneamiento	Rehabilitación y construcción de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales, instalaciones para el manejo de lodos, la instalación de nuevas conexiones a la red de alcantarillado, sistemas in situ.
Gestión de agua pluvial	Sistemas de tubería, lagunas de retención, alcantarillas, canales, bermas, control de erosión, control de velocidad de caudales, infraestructura verde.
Componentes auxiliares a los sectores anteriores	Equipo para operaciones (p. ej., bombas y generadores de respaldo, equipo de desazolve), fuente alterna de energía, proyectos para aumentar la eficiencia operativa (eficiencia energética, telemetría y tecnología para mejorar sistemas comerciales), resiliencia al cambio climático, seguridad del sistema/fuente.

Estos proyectos pueden incluir la construcción de nueva infraestructura y la adquisición de equipo, así como inversiones en obras de rehabilitación o mejoramiento de operaciones. Los detalles de las inversiones elegibles en infraestructura hídrica y los indicadores de beneficios ambientales se presentan en el Anexo 1.

C. Límites de riesgos ambientales y financieros

A través de las herramientas de análisis de riesgos establecidas por el NADBank, los proyectos elegibles para la certificación programática deben demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

- Evaluación de riesgos financieros:
Los promotores y acreditados deben tener la capacidad y los conocimientos necesarios para implementar y operar el proyecto, así como garantizar el logro de sus objetivos. En el caso de créditos, el NADBank no otorgará crédito a proyectos con calificación “B-” o inferior de acuerdo con sus modelos internos de riesgo crediticio, los cuales se basan en la metodología de calificación de Standard & Poor's y utiliza su nomenclatura con 22 categorías que van desde “AAA” hasta “D”.
- Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):
El proyecto debe encontrarse en la categoría B o C (riesgo mediano o bajo): Las transacciones suelen incluir obras con pocos o ningún impacto ambiental y social adverso. La clasificación se basa en el tipo de proyecto, el costo del proyecto, la condición y ubicación del sitio y los requisitos de documentos/permisos.
- Calificación de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG):
El proyecto debe encontrarse en las categorías 1, 2 ó 3 (riesgo muy bajo a mediano): Las calificaciones de riesgo ASG se asignan a cada proyecto en una escala numérica de 1 a 5, donde “1” indica un riesgo ASG muy bajo y “5” refleja

un riesgo ASG muy alto. Una calificación entre 1 y 3 indica que existen mecanismos de mitigación efectivos para minimizar el impacto ASG.

D. Criterios de certificación

Para poder aprobar el proyecto, el promotor del proyecto debe demostrar que el proyecto cumple con los Criterios de Certificación del NADBank o tiene la capacidad de cumplir con ellos, incluyendo el cumplimiento de todos los reglamentos en materia de permisos y autorización ambiental que correspondan.

Usos de fondos

Los recursos financieros podrán aplicarse a la construcción del proyecto y otros costos relacionados, incluyendo el diseño, la administración de obras y la supervisión, así como a otros componentes del proyecto, tales como la adquisición e instalación de equipo u otros materiales. Los recursos crediticios también podrán utilizarse para realizar la puesta en marcha de operaciones, pruebas de procesos y la constitución de cuentas de reserva.

Opciones financieras

Sujeto a las reglas establecidas para cada fuente de financiamiento, es posible que la estructura financiera propuesta para la certificación programática conforme al PIA sea un crédito convencional, una operación no reembolsable, un producto financiero mezclado o una combinación de ellos. La opción más adecuada se determinará en función de las características del promotor del proyecto y la población beneficiada, como se describe a continuación.

Esquema financiero	Características aplicables
Crédito del NADBank	Para entidades públicas y privadas, incluidas asociaciones público-privadas, a fin de apoyar la ejecución de obras de infraestructura hídrica. El financiamiento podrá otorgarse como crédito directo o mediante participación en emisiones de bonos municipales y cumplirá con todas las leyes y reglamentos que correspondan, como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de México. Otros instrumentos financieros, como financiamiento cuasicapital o subordinado, no están disponibles para los fines del PIA .
Recursos no reembolsables del PAC	Para comunidades marginadas o desatendidas, con alta necesidad financiera, capacidad de endeudamiento limitada y calificación crediticia baja o nula. Cualquier proyecto que reciba recursos del BEIF no será elegible para recibir recursos del PAC.
Recursos no reembolsables del BEIF	Para comunidades con una gran necesidad financiera cuyo proyecto fue seleccionado a través del proceso de priorización aplicable en función de las condiciones existentes que afectan el medio ambiente y la salud humana. La selección de los proyectos está autorizada por las oficinas regionales de la EPA y la CONAGUA, según proceda, y los recursos del BEIF son aprobados por la EPA a través de un proceso formal basado en la propuesta financiera y recomendación del NADBank que considera un análisis de asequibilidad y capacidad de endeudamiento.

Esquema financiero	Características aplicables
Financiamiento mezclado	Necesidad financiera y limitada capacidad crediticia; se requiere un componente no reembolsable para lograr una tasa y estructura de pago asequible para un proyecto de alto impacto; es posible que se apliquen estándares de desempeño operativo.

Para poder lograr una estructura financiera asequible de un proyecto, es posible que una o más de estas opciones financieras sean necesarias, junto con la participación financiera de programas externos. Además, con el tiempo es posible que se introduzcan nuevos productos financieros, los cuales se presentarán para su aprobación como parte del marco del PIA, siempre que se puedan cumplir requisitos de elegibilidad similares.

Procedimientos del programa

Con la aprobación del presente programa, el Consejo certificará de manera programática los proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad del PIA y aprobará el financiamiento para dichos proyectos que se otorgue a través del PAC o en la forma de un crédito del NADBank. Subsecuentemente, el NADBank estaría autorizado a otorgar el financiamiento a través de su proceso interno de debida diligencia y aprobación y tras la ratificación del Director General y del Director Ejecutivo de Asuntos Ambientales. En el caso de los recursos del BEIF, la EPA continuará autorizando el uso de los fondos a través del proceso de aprobación de la propuesta de financiamiento del proyecto y dichos fondos no se incluirán como parte del financiamiento aprobado por el Consejo conforme al PIA.

Cada solicitud de financiamiento estaría sujeta a los procesos internos de análisis y aprobación del NADBank como sigue:

- 1) Aprobaciones acumuladas. El monto total de aprobaciones a través del PIA no excederá \$175 millones de dólares. Este límite aplica exclusivamente al financiamiento que proviene del PAC y en forma de créditos del NADBank.
- 2) Cumplimiento de los límites para créditos. Todas las propuestas de crédito deben cumplir con los siguientes límites:
 - i. El plazo del crédito no debe exceder de 30 años, lo que brindará la oportunidad de monitorear el desempeño operativo de la infraestructura financiada durante su vida útil esperada.
 - ii. El monto total del crédito no excederá \$15 millones de dólares por proyecto.
 - iii. Los acreditados tendrán acceso a los recursos del crédito durante un período de desembolso máximo de tres (3) años a partir de la fecha de cierre financiero.
- 3) Cumplimiento del programa no reembolsable. Todas las propuestas de financiamiento no reembolsable deben cumplir con los requisitos del programa según lo determine el Consejo Directivo del NADBank para el PAC y la EPA para el BEIF.

- 4) Notificación previa del Consejo. La Gerencia deberá notificar al Consejo Directivo tan pronto como la evaluación inicial del NADBank indique que un proyecto parece ser capaz de cumplir con los criterios de elegibilidad del PIA, sujeto a la finalización del proceso de diligencia debida.

De no recibir comentarios del Consejo Directivo dentro de los 15 días siguientes a la notificación, el proyecto pasará al proceso de debida diligencia estándar del NADBank. Si se reciben comentarios, y dependiendo de su naturaleza, el proyecto puede pasar al proceso de debida diligencia y ser: (i) considerado para ratificación en el marco del PIA (ver el inciso 6), sujeto a la resolución de los comentarios recibidos; (ii) considerado directamente por el Consejo Directivo a través del proceso estándar de certificación y aprobación de financiamiento del Banco; o (iii) eliminado de la cartera de proyectos del Banco.

- 5) Proceso de debida diligencia del NADBank. Con base en sus estándares y prácticas establecidos para asegurar que los proyectos sean elegibles para recibir el financiamiento del NADBank y cumplan, o sean capaces de cumplir, con los criterios de certificación y las políticas de crédito del NADBank, se evaluará cada solicitud de financiamiento tomando en consideración:

- i. un análisis técnico y ambiental del proyecto, que incluye la población a beneficiar, el uso de tecnologías adecuadas, el desempeño operativo del organismo operador y el estado de sus prácticas de operación y mantenimiento;
- ii. verificación de que se obtendrán todos los permisos y autorizaciones ambientales necesarios (incluidos aquellos relativos a la Ley Nacional de Políticas Ambientales de Estados Unidos (NEPA, por sus siglas en inglés) en el caso del BEIF) antes del desembolso de fondos;
- iii. una evaluación integral del promotor y del acreditado, incluyendo los riesgos ASG y su capacidad para llevar a cabo el proyecto, así como para contratar y pagar un crédito, en su caso;
- iv. una revisión legal del promotor, acreditado y garante, según proceda, de las autorizaciones legales y de la estructura financiera de la operación; y
- v. una revisión de asesoramiento financiero y fiscal, incluyendo el plan de negocios u operaciones y los supuestos del modelo financiero y fiscal.

- 6) Aprobación del proyecto. El Director General y el Director Ejecutivo de Asuntos Ambientales deben ratificar el financiamiento de cada proyecto tras la conclusión exitosa del proceso de debida diligencia, confirmando que la operación financiera cumple con todos los elementos de los lineamientos del programa correspondiente.

- 7) Contratación del financiamiento. Tras la aprobación de la operación financiera, el Banco puede proceder a contratar el financiamiento con el promotor del proyecto conforme a los términos y condiciones aprobados, lo que incluirá el cumplimiento de todos los requisitos relacionados del programa y las expectativas de desempeño operativo como obligación de hacer en el o los contratos de crédito o recursos no reembolsables.

- 8) *Informe al Consejo*. La Gerencia del Banco informará al Consejo sobre la aprobación de cada proyecto, incluyendo una descripción del mismo, el cumplimiento de todos los permisos y autorizaciones ambientales necesarios previas al desembolso, los beneficios ambientales y sociales esperados, cualquier requisito especial incluido en el o los contratos de financiamiento para el fortalecimiento operativo y los términos generales del financiamiento, dentro de los siguientes 15 días hábiles de dicha aprobación.

6 Evaluación del programa e informes

Para determinar y comunicar los beneficios ambientales esperados de cada proyecto, se elaborará una matriz de resultados adaptada a su medida con base en los indicadores pertinentes presentados en el Anexo 1.

El promotor del proyecto se comprometerá a informar sobre el uso de los recursos crediticios o no reembolsables para poder identificar los beneficios ambientales. El NADBank y el promotor del proyecto acordarán la forma y condiciones de tales informes según el tipo de proyecto, el período de desembolso y la conclusión del período de ejecución de la operación financiera. Al final de ese período se elaborará un informe de cierre en el cual se resumirán los resultados.

La Gerencia del NADBank presentará una evaluación general del Programa y sus beneficios ambientales estimados como parte del informe de avance trimestral del NADBank.

7 Consulta pública y solicitud de autorización del Consejo

El programa propuesto será publicado para un período de consulta pública de 30 días antes de que el Consejo tome una decisión formal. La Gerencia del NADBank informará sobre los comentarios que se reciban. Cuando concluya el período y sujeto a la resolución satisfactoria de los comentarios recibidos, la Gerencia solicitará que el Consejo:

1. Certifique y apruebe para financiamiento los proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Programa; y
2. Proporcione un compromiso de financiamiento de hasta \$175 millones de dólares para financiar créditos y operaciones no reembolsables del PAC a través del PIA.

El programa se operará como una iniciativa piloto con vencimiento del 31 de diciembre de 2026, un período de aproximadamente dos años. Al final del primer año, el NADBank presentará al Consejo Directivo un informe sobre la ejecución del PIA. Una vez finalizado el programa piloto, el NADBank entregará al Consejo una evaluación más detallada, que incluirá los éxitos o desafíos experimentados durante la ejecución del PIA. Con base en los resultados de ese análisis, el NADBank podrá solicitar que el PIA simplemente se extinga, que se renueve por otro periodo determinado o se convierta en permanente.

Anexo 1: Tipos de inversiones elegibles y los indicadores

Categoría	Tipos de infraestructura	Indicadores (no limitativos)
Gestión de recursos hídricos	Rehabilitación y construcción de nuevas instalaciones para diversificar, aumentar la resiliencia climática o hacer un uso más eficiente de los suministros de agua para fines urbanos y agrícolas, tales como la conservación de agua, el reuso de aguas residuales tratadas y el desarrollo de fuentes de agua alternas	- Capacidad de suministro de agua nueva o mejorada (m³/año) - Agua conservada (m³/año) - Agua reusada (m³/año) - Diversificación de recursos hídricos (índice de concentración)
Tratamiento y distribución de agua potable	Rehabilitación y construcción de nueva infraestructura de potabilización, conducción, almacenamiento, distribución y medición	- Población beneficiada (cantidad) - Nuevas tomas (cantidad) - Volumen de agua potabilizada (lps, m³/año) - Infraestructura de distribución de agua nueva o mejorada (tubería [km]; capacidad de bombeo [lps]; capacidad de almacenamiento [m³]) - Pérdidas de agua eliminada (m³/año) - Eficiencia energética (MWh/año; toneladas/año de emisiones evitadas)
Alcantarillado y saneamiento	Rehabilitación y construcción de sistemas de recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales, instalaciones para el manejo de lodos, la instalación de nuevas conexiones a la red de alcantarillado, sistemas in situ	- Población beneficiada (cantidad) - Nuevas conexiones (cantidad) - Volumen de agua tratada (lps, m³/año) - Infraestructura de alcantarillado sanitario nueva o mejorada (tubería [km]; capacidad de bombeo [lps]) - Descargas de aguas residuales eliminadas (m³/año) - Volumen de lodos tratados (tonelada/año) - Eficiencia energética (MWh/año; toneladas/año de emisiones evitadas)

Categoría	Tipos de infraestructura	Indicadores (no limitativos)
Gestión de agua pluvial	Sistemas de tubería, lagunas de retención, alcantarillas, canales, bermas, control de erosión, control de velocidad de caudales, infraestructura verde	- Viviendas protegidas contra inundación (cantidad) - Área protegida contra inundación (Has) - Infraestructura pluvial (diques/canales [km], alcantarillas [km, cantidad], lagunas [m³, cantidad], estaciones de bombas [m³/día]
Componentes auxiliares a los sectores anteriores	Equipo para operaciones (p. ej., bombas y generadores de respaldo, equipo de desazolve), fuente alterna de energía, proyectos para aumentar la eficiencia operativa (eficiencia energética, telemetría y tecnología para mejorar sistemas comerciales), resiliencia al cambio climático, seguridad del sistema/fuente	- Eficiencia energética [MWh/año] - Conservación de agua [m³/año] - Reducción de costos [USD/MXP]